



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA GRACIELA ANDREA ZAMORA VARGAS

ALGARROBO, 12 OCT 2021

DECRETO Nº P



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. Título profesional de Educadora de Párvulos de doña Graciela Zamora Vargas

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial", el cual tiene como objeto ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño, niña y su familia desde la gestación, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potenciales y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos.
- Que el Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria, para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 29.09.2021, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **GRACIELA ANDREA ZAMORA VARGAS**, Educadora de Párvulos, C.I. Nº [redacted] domiciliada en [redacted] con vigencia desde el día 01 de Octubre 2021 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ **404.316 (Cuatrocientos cuatro mil trescientos dieciséis pesos)** brutos, por 22 horas cronológicas semanales, distribuidas según disponibilidad y necesidades del Servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por el Director de Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2021.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **GRACIELA ZAMORA VARGAS**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JYM/PMM/U.C./D.V.D/cto

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Graciela Zamora Vargas (1)
- Archivo (1)

